

## LAS EXTRACCIÓN DE PALMAS CAMEDORAS EN MÉXICO: UN GRAVE RIESGO DE PERDIDA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

M. en C. Fernando Ramírez<sup>1</sup>

Seguramente pocas personas se han preguntado al comprar un arreglo floral o de frutas, tan socorridos para regalo de bodas y cumpleaños; o cuando en largas esperas de antesala vemos las plantas en macetas que frecuentemente adornan oficinas y consultorios: ¿qué es ese follaje que acompaña el arreglo? o ¿de dónde proceden las esas plantas vivas vendidas en viveros y en las esquinas de la ciudad? Quizá quienes se lo pregunten se sorprenderían al saber que en muchas ocasiones se trata de palmas camedoras procedentes de las selvas húmedas de nuestro país, y que diversas especies de estas se encuentran en peligro de desaparecer debido a su extracción indiscriminada.

Las palmas del género *Chamaedorea*, conocidas comúnmente como “camedoras” o “xate”, son un recurso forestal no maderable, cuyo follaje ha sido utilizado durante años en floricultura, como base ornamental en arreglos florales, coronas y *bouquets*; para exposición de productos en supermercados y tiendas de autoservicio; como alimento (palmito); y como fuente de materias primas para artesanías. En jardinería las palmas son muy populares como parte del paisaje en exteriores, y son comunes como plantas de interior en casas, oficinas, hoteles, negocios y edificios de lujo.

### **Importancia económica de las camedoras**

De acuerdo con el estudio pionero de González-Pacheco<sup>2</sup>, el comercio de palmas camedoras de México genera un valor, a precio de mercado en Estados Unidos, superior a los 30 millones de dólares por año, generando más de 10 mil empleos. El mercado norteamericano demanda anualmente un promedio de 363.2 millones de hojas de camedoras. México aporta el 85 % de esta oferta, y el resto Guatemala, Costa Rica y otros países del área.

Se sabe que por el momento la oferta de follaje procedente de plantaciones artificiales no satisface la demanda internacional, puesto que el mercado se sigue abasteciendo básicamente de follaje recolectado en poblaciones silvestres. Sin embargo esta tendencia empieza a mostrar cambios que se explican en parte por el abatimiento de dichas poblaciones en ambientes naturales.

### **Distribución**

Si bien las *Chamaedoreas* se distribuyen a lo largo de las selvas húmedas y bosques aún presentes desde el sur de Tamaulipas, hasta porciones de Colombia, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia; nuestro país posee la mayor diversidad de especies del género en el mundo con entre 45 y 50 de las aproximadamente 120 identificadas.

---

<sup>1</sup> Proyecto Sierra de Santa Marta, A. C. (fdormz@infosel.net.mx)

<sup>2</sup> González-Pacheco, Cuahemoc. 1984. Un recurso natural en poder de las transnacionales: la palma camedor. Documento interno. Instituto de Investigaciones Económicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.

Gran número de estas especies se concentran en el área montañosa del sureste de México y la zona fronteriza con Guatemala. Así, de 39 especies de *Chamaedorea* colectadas en 17 estados de la república, se encontró que los estados de Oaxaca y Chiapas concentran la mayor parte de las especies mexicanas del género (32); en tanto que en el resto de los estados se concentran 18 especies.

### **El mercado de follaje**

El follaje de las palmas camedoras se ha extraído en el país desde finales de los años cuarenta. Para los habitantes de las selvas y bosques de niebla en donde este producto forestal no maderable se reproduce, constituye un valioso recurso ya que por años la extracción de sus hojas y semillas han complementado la economía de muchas comunidades de los estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Tamaulipas, San Luis Potosí, Puebla, Hidalgo, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

Los precios que pagan los intermediarios a los recolectores oscilan entre 10 y 15 pesos por gruesa (bloques de 120 a 144 ramas), entregada en los mismos pueblos recolectores o en centros de acopio regionales. En el mercado nacional los mayoristas pagan precios que van de 15 a 20 pesos por gruesa; en tanto que en el mercado internacional el precio varía de 10 a 15 centavos de dólar por hoja (entre 95 centavos y 1.40 pesos, a tasas actuales).

En el mercado de flores de Los Angeles el precio de un ramo de 12 hojas de palma es de entre uno y tres dólares, dependiendo del tipo, disponibilidad y estación del año. Es decir, se paga entre \$9.50 y \$29 pesos por ramo, mientras que en localidades como las de la Sierra de Santa Marta, en el sur de Veracruz, los campesinos reciben por la misma cantidad de hojas entre uno y \$1.50 pesos.

Dos firmas estadounidenses, la Jewel Foliage Co. y la Continental Wholesale Florists, monopolizan la importación a Estados Unidos y la reventa en el mundo, por lo que estos dos monopolios fijan los precios, controlan los volúmenes de extracción e, indirectamente, determinan la calidad de las poblaciones comerciales de palmas silvestres; obteniendo importantes ganancias sin que esto reporte utilidad real alguna de divisas para el país.

Como en tantas otras cadenas de negocios basadas en la explotación extractiva de los recursos naturales, el sistema de comercialización se caracteriza por un fuerte intermediarismo, y los verdaderos beneficiados son los importadores estadounidenses y los transportadores, siendo mínimos los ingresos que reciben la población local empleada en la colecta. Así, las comunidades y el país han venido perdiendo durante los últimos 60 años su riqueza y patrimonio natural en beneficio de los monopolios extranjeros que controlan el mercado internacional.

### **El comercio de plantas vivas y semillas: grave peligro para la diversidad biológica**

Pero no sólo es importante la extracción de hojas, también lo es la de plantas completas y de semillas para su cultivo en invernadero y colecciones, lo cual propicia un peligro en potencia para la diversidad biológica. El 90% de la demanda de semillas se obtiene de diferentes regiones de México, principalmente de tres especies procedentes de plantas silvestres, y sólo se importa una pequeña porción de semillas de plantas cultivadas en Costa Rica.

Las semillas se comercializan en los EUA y a todo el mundo a través de dos firmas establecidas en el estado de Texas. El costo de las diferentes especies depende de muchos factores, por ejemplo, las semillas de *Ch. elegans* se pueden cotizar de seis a 20 dólares por

kilo. En cambio el kilo de semillas de *Ch. seifrizii*, que es la especie de más demanda comercial, se vende entre 30 y 60 dólares.

Una demanda especial es la de los coleccionistas, quienes adquieren especímenes completos y semillas que se cotizan a precios altos ya que, al no ser viable su producción en viveros por las dificultades de cultivo y escasos márgenes de sobrevivencia, pueden llegar a alcanzar precios de entre 20 y 30 dólares por una planta de 15 cm. Si bien esta demanda representa cantidades relativamente pequeñas de plantas o semillas, su extracción puede poner en peligro la permanencia de especies silvestres con poblaciones pequeñas y muy localizadas. Especies muy codiciadas como *Ch. tenella* y *Ch. tuerckheimii* son ejemplos de esta situación.

### **Palmas comedoras y Áreas Naturales Protegidas**

Irónicamente, muchas de las principales áreas en nuestro país de donde se sigue extrayendo palma de poblaciones silvestres son territorios decretados como Áreas Naturales Protegidas. Es el caso de las Reservas de la Biosfera (RB) “El Triunfo” y “Montes Azules”, y del Área especial de protección de la fauna “Selva de El Ocote; así como de otras zonas también en el estado de Chiapas como “La Sepultura”, Lacantún, Chanquín, Yaxchilán, Bonampak, y las subregiones Cañadas, Marqués de Comillas y Margaritas. También se extrae de las regiones de Los Chimalapas y Uxpanapa, en los estados de Oaxaca y Veracruz, respectivamente.

En Campeche, el área de la RB de Calakmul y las selvas adyacentes de Quintana Roo son también importantes en la extracción de palmas. En Veracruz, a pesar de que ha sido destruida la mayor parte de sus selvas para convertirlas en pastizales y plantaciones frutales, sigue siendo importante la extracción en la RB “Los Tuxtlas” y en los bosques de la regiones de Córdoba, Zongolica y la Huasteca alta.

En Tamaulipas, los bosques de la RB “El Cielo” siguen siendo el origen de la mayor parte del follaje de *Chamaedorea radicalis* proveniente de ese estado. Por su parte, en la porción de la cuenca del Papaloapan correspondiente al estado de Oaxaca –esto es, la región de la Chinantla, de interés para algunos organismos conservacionistas para el establecimiento de un ANP–, alrededor de 50 comunidades extraen follaje y semillas, y 20 de ellas se dedican al aprovechamiento de aproximadamente mil toneladas de hojas por año.

En diversas áreas de las que tradicionalmente se había extraído el follaje de comedora palma ha desaparecido, o sus poblaciones se encuentran muy disminuidas. Así, debido a su alta demanda en el mercado, a la ausencia de controles comunitarios y gubernamentales sobre su extracción, y a la poca difusión de técnicas de aprovechamiento sustentable, las palmas silvestres del género *Chamaedorea* en México están siendo sobre-explotadas, lo cual junto con la deforestación y grave perturbación que han sufrido las selvas y bosques en que habitan, ha ocasionado lo que ya hoy podría valorarse como una importante pérdida en el patrimonio natural de nuestro país.

Aunque se cuenta con poca información sobre la situación ambiental de las poblaciones silvestres aprovechadas actualmente, existen indicios confiables de que algunas han sido severamente mermadas en varias regiones del país, o que se encuentran amenazadas de serlo; de tal forma que diversas especies de comedoras se encuentran incluidas en la Norma Ecológica 059-RECNAT-1997, emitida por la Semarnap y CONABIO en el sexenio pasado con fines de protegerlas y evitar su desaparición.

En la mayoría de las áreas de extracción de camedoras en el país se carece de programas de manejo del recurso y su entorno. Tampoco hay regulación y supervisión efectiva de la extracción por parte de las autoridades ambientales mexicanas; y son contadas aún las experiencias comunitarias que han generado formas de control de sus territorios para contrarrestar la sobrexplotación; de manera que hojas, frutos e individuos completos siguen siendo extraídos sin planificación alguna.

### **Manejo comunitario del territorio y plantaciones comunitarias como alternativas**

La Ley Forestal y las normas oficiales REC/NAT-006 y ECOL-059 deben ser los principales instrumentos para regular la extracción de palmas, pero su aplicación concreta es en los hechos muy compleja y deficiente, dado que las autoridades encargadas de ello carecen de medio de control efectivos para detener la explotación ilegal del recurso.

De lo anterior se desprende que, junto con el reforzamiento de las condiciones para una efectiva regulación por parte del Estado, el fomento al *Manejo campesino de los recursos naturales* a través del establecimiento de plantaciones comunitarias aparecen como una alternativa viable. El *Manejo campesino* consiste en el fortalecimiento de las capacidades de pueblos y comunidades para controlar el acceso, extracción y distribución de los beneficios generados por los aprovechamientos, basadas en sus costumbres y usos de regulación del manejo de los recursos naturales, en sus conocimientos tradicionales sobre ellos, y en estudios científicos ecológicos, etnobotánicos y socio-económicos participativos.

En lugares como la Sierra de Los Tuxtlas, en el sur del estado de Veracruz, la conjunción del trabajo de comunidades indígenas y el Organismo no gubernamentales Proyecto Sierra de Santa Marta, A. C., ha logrado generar propuestas tecnológicas de manejo de las palmas para el repoblamiento de “manchones silvestres”, y para el establecimiento de plantaciones bajo acahuales y bosques, trabajando con nueve especies tanto para la producción de follaje, como para alimentación y uso artesanal. La suma de estos trabajos a dado pie a la elaboración de un ***Plan de manejo campesino de las palmas***, el cual será de gran utilidad para justificar el establecimiento de normas comunitarias de regulación de las extracciones, así como para retener una mayor cuantía de los ingresos generados por la comercialización en manos de las comunidades.

A partir de experiencias como esta se vislumbra la urgencia de que las autoridades ambientales, junto con las comunidades productoras, ONG e investigadores trabajen en la formulación de marcos e instrumentos normativos adecuados, que partan del reconocimiento de la capacidad efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas para normar y controlar el acceso a sus recursos, basados en instrumentos como los *Planes de manejo campesino*.

Por otra parte, la estrategia de establecer plantaciones de palmas manejadas por la población local y empleando en ello a los actuales colectores, ya ha probado su eficacia en la Sierra de Santa Marta y puede ser una alternativa generalizada, dado que el cultivo de las camedoras tiene demostrada rentabilidad, una vez controladas las redes de intermediarismo no necesarias.

Las plantaciones son además una alternativa económica de fácil implementación que contribuye a conservar las superficie arboladas y a evitar los incendios, en la medida que pueden combinarse con el aprovechamiento de árboles maderables nativos, de otras especies no maderables como la pita; de fauna silvestre, de plantas medicinales y

alimenticias, y de leña bajo sistemas agroforestales. Plantaciones de palma se pueden asociar con el cultivo de café, vainilla, cítricos, hule, macadamia y algunas especies maderables, lo cual ya se ha experimentado en zonas de Veracruz y San Luis Potosí.

Se requiere también promover la investigación ecológica y etnobotánica para concluir la identificación de las especies presentes en nuestro país, y para conocer la situación actual de las poblaciones silvestres; así como apoyar estudios socioeconómicos y técnicos que permitan generar tecnología para el manejo y cultivo de plantaciones, para reglamentar la comercialización evitando trámites innecesarios, y para propiciar controles que tiendan a reducir gradualmente el clandestinaje.

Resulta indispensable asimismo fomentar la organización de los productores para la comercialización del recurso, a través de mecanismos regionales y municipales, que permitan que ellos ejerzan mayor control sobre la cadena comercial, y adquieran la capacidad de regular y establecer contratos de trabajo justos con los trabajadores que extraen el recurso silvestre.

Una efectiva coordinación de políticas institucionales resulta también indispensable, sustentada tanto en acciones concretas tendientes a abatir el intermediarismo, como en la canalización de apoyos económicos para que los productores puedan contar con insumos y asesoría técnica para el manejo sustentable de poblaciones silvestres y plantaciones.

En síntesis, es urgente que las autoridades mexicanas reconozcan a la brevedad que la extracción de follaje, plantas y semillas silvestres de selvas, desiertos y bosques es un asunto de interés público y nacional, y que debe ser adecuadamente regulada en coordinación con los habitantes de pueblos y comunidades por razones de equidad social y conservación de la diversidad biológica para el futuro cercano, en el marco de medidas de política pública ambiental coherentes e incluyentes de los puntos de vista de los diversos actores involucrados, pero centralmente, de los habitantes de las zonas en que los valiosos recursos naturales se encuentran.